Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº...139...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2019 Y SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUARDERÍA – AD REFERÉNDUM", ID 363.121 QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 260 – (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES).

- 1 -

Asunción, 30 de diciembre de 2019

VISTO: *El Memorándum UOC Nº 160 de fecha 30 de diciembre de 2019, de la Dirección de Contrataciones en el que se remiten los antecedentes administrativos relacionados a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUARDERÍA – AD REFERÉNDUM", ID 363.121, y,*

CONSIDERANDO: *Que, la Dirección de Contrataciones de Ministerio de Justicia ha realizado todos los procedimientos establecidos para la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUARDERÍA – AD REFERÉNDUM", ID 363.121, conforme lo establece la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 21.909 y 5174/05.*

Que, el Comité de Evaluación, a través de su informe de Evaluación de fecha 27 de diciembre de 2019, previo análisis técnico y económico de las ofertas presentadas en la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUARDERÍA – AD REFERÉNDUM", ID 363.121, ha elevado su recomendación de adjudicación.

Que, la presente resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, es atribución de la Máxima Autoridad, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité Evaluador, y proceder en consecuencia a la adjudicación de los oferentes cuyas propuestas se adecuan a las exigencias contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial Nº 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE JUSTICIA – SECRETARÍA GENERAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

JOSÉ MARÍA SOSA DUARTE
Secretario General
Ministerio de Justicia

Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº....139.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2019 Y SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUARDERÍA – AD REFERÉNDUM", ID 363.121 QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 260 – (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES).

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;*

LA MINISTRA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***APROBAR** el Informe de Evaluación de fecha 27 de diciembre de 2019, correspondiente a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUARDERÍA – AD REFERÉNDUM", ID 363.121.*

Art. 2º.- ***ADJUDICAR** la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUARDERÍA – AD REFERÉNDUM", ID 363.121, a la firma COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ DE MARIA TERESA BOGADO CORONEL por un monto mínimo a contratar de Guaraníes Trescientos Millones (G. 300.000.000.-) hasta un monto máximo de Guaraníes Seiscientos Millones (G. 600.000.000.-), IVA incluido, conforme al Anexo I de la presente Resolución.*

Art. 3º.- ***ENCOMENDAR** a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia, a realizar los trámites correspondientes para la suscripción del contrato de adjudicación con la firma adjudicada acorde a lo dispuesto en el artículo 2° de la presente Resolución.*

Art. 4º.- ***DISPONER** que la Dirección General de Administración y Finanzas proceda al pago a la firma adjudicada, de conformidad al Artículo 2° de la presente Resolución, conforme a la disponibilidad presupuestaria.*

Art. 5º.- ***COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

José María Sosa Duarte
Secretaria General Interino

Cecilia Pérez Rivas
Ministra

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE JUSTICIA – SECRETARIA GENERAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY

JOSE MARIA SOSA DUARTE
Secretario General
Ministerio de Justicia

Resolución Nº.....139.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2019 Y SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUARDERÍA – AD REFERÉNDUM", ID 363.121 QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 260 – (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES).

ANEXO I

COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ DE MARIA TERESA BOGADO CORONEL									
Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Monto Mínimo*	*Monto Máximo*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
1	*91111901-001*	*SERIVIO DE GUARDERIA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*			*900.000*	*900.000*
2	*91111901-001*	*SERVICIO DE GUARDERIA (APOYO ESCOLAR)*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*			*350.000*	*350.000*
								PRECIO TOTAL	*1.250.000*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE JUSTICIA – SECRETARIA GENERAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. JOSE MARIA SOSA DUARTE
Secretario General
Ministerio de Justicia